



MENDOZA, 3 de octubre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 29995/2024**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera al estudiante **Mario Adrián ORTIZ**, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado solicitó la readmisión y extensión de carrera en la Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 6/2023-CD.

Que la Secretaria Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que el estudiante aprobó el examen global de reincorporación.

Que la presente normativa se emitirá *ad referendum* del Consejo Directivo.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR al estudiante **Mario Adrián ORTIZ (DNI Nro. 26.366.655)**, de la **Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información**, la readmisión y extensión de carrera hasta el UNO (1) de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AR